



DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (CCC)
RESOLUCIÓN JUSTIFICADORA PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN**

ACTA No. 1

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 2:00 pm del jueves treinta (30) de septiembre del año 2021, previa convocatoria, se reunió en sesión ordinaria el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), con la asistencia de: **Dra. Milagros Ortiz Bosch**, Asesora del Poder Ejecutivo en Materia de ética, transparencia y anticorrupción y Directora General de Ética e Integridad Gubernamental, Presidenta, **Rosa Elba Cordero**, Directora Jurídica, Miembro, **José Simé**, Director Financiero, Miembro, **Iván Cruz**, Director de Planificación y Desarrollo, Miembro, **Ángela Comas**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, Miembro y en calidad de Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones de la DIGEIG.

La Dra. Milagros Ortiz Bosch, presidenta, habiendo confirmado el quorum del Comité de Compras y Contrataciones de la DIGEIG, dejó abierta la sesión de presentación de los documentos a analizar para la aprobación del uso de la excepción para los procedimientos de compras referentes a publicaciones en medios de comunicación, a ser colocados durante el período de septiembre-diciembre 2021.

CONSIDERACIONES:

VISTA: La solicitud realizada por la Dirección de Comunicaciones de fecha 30 de septiembre de 2021, mediante la cual solicita la contratación de colocación de publicidad en medios de comunicación.

VISTO: El Plan Operativo Anual de la Dirección de Comunicaciones correspondiente al año 2021.

VISTA: La **Ley 340-06** de Compras y Contrataciones, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, sus modificaciones y su reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto **No. 543-12**, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTO: El artículo cuatro (4) numeral tres (3) del Reglamento de Aplicación **No. 543-12** de la **Ley 340-06**.

VISTO: El Decreto No. 15-2017 para controlar el gasto y mejorar la transparencia en las compras públicas de fecha 08 de febrero de 2017.

En tal virtud, este Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental.

RESUELVE:

PRIMERO: Justificar el tipo de procedimiento a realizar tomando en cuenta la solicitud previa.

SEGUNDO: aprobar la selección del procedimiento como procesos de excepción dado el tipo de solicitud.

TERCERO: Instruye a la División de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental, a través de la Dirección Administrativa, para que inicie el proceso conforme a las disposiciones legales vigentes.

Concluida la revisión y decisión tomada relativa a la publicación antes indicada, se dio por terminada la Sesión siendo las 2:29 p.m. por lo que, se levanta la presente Acta y en la que constan las firmas de los miembros presentes.

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL, DIGEIG



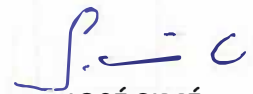
DRA. MILAGROS ORTIZ BOSCH

Asesora del Poder Ejecutivo en Presidente
Materia de ética, transparencia y anticorrupción y
Directora General de Ética e Integridad
Gubernamental
Presidente



ROSA ELBA CORDERO

Directora Jurídica
Miembro



JOSÉ SIMÉ

Director Financiero
Miembro



IVÁN CRUZ DARDENNE

Director de Planificación y Desarrollo
Miembro



ÁNGELA COMAS

Responsable de Acceso a la Información
Miembro